



RESOLUCION R-N° 100711

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 DIC 2011

Expte. N° 18.209/10

VISTO este expediente y la Resolución 050-DGA-011, por la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la Dirección de Obras y Servicios, se llama a Licitación Pública N° 004/11 para la Ejecución de la OBRA N° 099-PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD; y

**CONSIDERANDO**

QUE se ha efectuado en el día y hora fijados, de acuerdo a la publicación del llamado a licitación pública en los medios oficiales y privados, la apertura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- RASPA, Sergio Ramón \$ 567.344,30
- SERMAN S.R.L. \$ 594.787,78

QUE en la presente Licitación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 184, obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, designada a tal efecto, de fecha 19 de octubre de 2.011, asienta que analizadas las ofertas y evaluadas en base al marco normativo vigente y el "análisis de la estructura patrimonial" la evaluación permite llegar a las siguientes observaciones:

- ✓ RASPA SERGIO RAMON: Analizada la documentación y los informes requeridos, antecedentes de la empresa y que la capacidad financiera de la Empresa es insuficiente al objeto de la presente contratación, la Comisión no considera su oferta conveniente.
- ✓ SERMAN S.R.L.: El oferente cumple con todos los requisitos y condiciones en los aspectos técnico, legal y financiero, aconsejando adjudicar la presente Licitación

QUE no se ha recibido impugnación alguna al Dictamen de Preadjudicación dentro del plazo previsto en el Artículo 80 del Decreto 436/00.

QUE se ha dado intervención en el proceso licitatorio y de adjudicación, a efectos de dar cumplimiento a lo normado en la Ley 19.549/72 de Procedimientos Administrativos al Servicio Jurídico de la casa, quien emite Dictámenes N° 13.020 a fs. 21 y N° 13.375 a fs.170.

QUE de acuerdo al artículo 18° del Pliego de Condiciones Generales la adjudicación recaerá por resolución sobre la propuesta más conveniente.

QUE por diferencia con el presupuesto oficial se transfiere crédito por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73.155,69), para atender el monto de la oferta.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.209/10

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

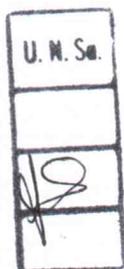
ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 004/11 para la Ejecución de la OBRA N° 099-PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad, a la Empresa SERMAN S.R.L., con domicilio en Chiriguano 8 - B° Pque. Gral. Belgrano de esta ciudad, por el monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 594.787,78), en un todo de acuerdo a su oferta.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 594.787,78) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

R.0020.012.016.010.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	23.100,10
R.0020.012.016.008.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	8.786,99
R.9036.012.014.021.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	51.208,98
R.9036.012.014.022.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	21.946,71
R.9036.012.014.022.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	146.614,00
R.9036.012.014.021.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	343.131,00

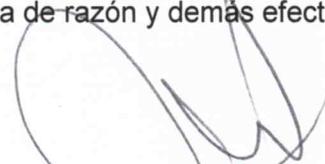
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS, de esta Universidad, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA